

Huaquillas, 6 de Julio del 2012

2012 JUL 06 PM 12:33

Abg.

Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPANÍAS

Machala.-

UNIDAD DE REGISTRO  
RECORRIDO

De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Autorizo al Lcdo. Manuel Marín Reinoso, portador de la C.C. # 070105549-3, para que a mi nombre y de nuestra compañía pueda realizar cualquier trámite relacionado con la misma, así como retirar la nueva nómina de los socios.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente

  
Oswaldo Vergara Merchán  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 070106244-0



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*  
*Notaria Pública*  
*Huaquillas - El Oro*

NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS EL ORO

1 "CESION DE PARTICIPACIONES SO-  
2 CIALES QUE OTORGAN LOS CÓN-  
3 YUGES SEÑOR JACINTO GONZALO  
4 CHÁVEZ MENDOZA Y SEÑORA  
5 GLADYS GENITH GONZÁLEZ GOVEA  
6 ;Y, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO  
7 FERNANDO MAYÓN JURADO "

8  
9 CUANTIA \$ 80.00

10 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo  
11 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los  
12 nueve días del mes de Abril del año dos mil nueve.- Ante mí,  
13 ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria pública del  
14 Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por sus propios  
15 derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges señor  
16 JACINTO GONZALO CHÁVEZ MENDOZA, chofer  
17 profesional y señora GLADYS GENITH GONZÁLEZ  
18 GOVEA, dedicada al hogar ;y, de otra parte, como cesionario,  
19 el señor FRANCISCO FERNANDO MAYÓN JURADO,  
20 comerciante y de estado civil casado con la señora Mérida Elsa  
21 Saldarriaga de la Cruz, titular de la Cédula de Ciudadanía  
22 número: cero siete cero cero tres cuatro tres tres nueve guión  
23 cinco.- Los comparecientes: ecuatorianos, mayores de edad,  
24 capaces legalmente, de este domicilio y a quienes de conocer  
25 personalmente, en este acto, doy fe.- Bien instruídos del  
26 objeto y resultados de la escritura de Cesión de Participaciones  
27 que vienen a otorgar, para que la autorice, me presentan la  
28 minuta que copiada, dice: "SEÑOR NOTARIO.- En el

*(Handwritten mark)*

1 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una  
2 de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
3 SOCIALES, de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
4 denominada TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR  
5 TRANSFROSUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes  
6 cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la  
7 celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y  
8 por sus propios derechos, los cónyuges, señor JACINTO  
9 GONZALO CHÁVEZ MENDOZA y señora GLADYS  
10 GENITH GONZÁLEZ GOVEA ;y, de otra parte, como  
11 cesionario, el señor FRANCISCO FERNANDO MAYÓN  
12 JURADO, ecuatorianos y domiciliados en este cantón  
13 Huaquillas, provincia de El Oro.- SEGUNDA:  
14 ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante la escritura de Cesión   
15 de Participaciones Sociales autorizada por el Notario Público  
16 Suplente de este Cantón, Licenciado Guillermo Santiago  
17 Tinoco Sánchez, el diecisiete de Septiembre del año dos mil  
18 siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas,  
19 el veintidós de Enero del año dos mil nueve, con Registro  
20 número ocho y Repertorio número cincuenta y seis, los  
21 cónyuges señor José Eliz Zambrano Saltos y señora Glenda  
22 Magri Garcés Santos cedieron a favor del señor Jancito  
23 Gonzalo Chávez Mendoza las ochenta participaciones sociales,  
24 iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados  
25 Unidos de América, en la Compañía de Transportes Fronterizos  
26 del Sur Transfrosur Cía. Ltda.- Que la nombrada Compañía  
27 se ha constituido según la escritura pública autorizada por el  
28 Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa E. Moreno V.*  
*Notaria Pública*  
*Huaquillas - El Oro*

NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS EL ORO

1 Marco Castillo Sotomayor, el cuatro de Julio del año dos mil  
2 dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
3 Huaquillas, con el número treinta y seis del Registro Mercantil  
4 y anotada al Libro Repertorio con el número novecientos  
5 sesenta y dos, el veintiséis de Julio del año dos mil dos, según  
6 la cual, en calidad de socios fundadores, los cónyuges cedentes  
7 anteriores, señor José Eliz Zambrano Saltos y señora Glenda  
8 Magri Garcés Santos tenían y les correspondía ochenta  
9 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de  
10 Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00); DOS).-  
11 La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA  
12 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR  
13 TRANSFROSUR CIA. LTDA., celebrada el diez de Octubre  
14 del dos mil ocho, acordó por unanimidad de votos autorizar al  
15 socio señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, para que ceda  
16 sus OCHENTA (80) participaciones sociales, que posee en  
17 el capital social de la Compañía a favor del señor Francisco  
18 Fernando Mayón Jurado.- TERCERA: CESIÓN Y  
19 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los  
20 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la  
21 presente Escritura Pública, los cónyuges señores JACINTO  
22 GONZALO CHÁVEZ MENDOZA y señora GLADIS  
23 GENITH GONZÁLEZ GOVEA, tienen a bien ceder y  
24 transferir las ochenta (80) participaciones, de un valor de un  
25 dólar cada una, a favor del señor FRANCISCO FERNANDO  
26 MAYÓN JURADO.- CUARTA-PRECIO.- El precio que paga  
27 el CESIONARIO - COMPRADOR, a los CEDENTES -  
28 VENDEDORES, es el de ochenta dólares de los Estados

*(Handwritten mark)*

1 Unidos de Norteamérica, por las participaciones por él  
2 adquiridas, recibiendo los CEDENTES - VENDEDORES, el  
3 pago en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a  
4 posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y  
5 subrogándose el CESIONARIO - COMPRADOR, los derechos  
6 y obligaciones para con la Compañía, en proporción a la  
7 participaciones cedidas. - QUINTA: ACEPTACION. - Las  
8 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican  
9 este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el  
10 CESIONARIO - COMPRADOR, a solicitar la inscripción de  
11 esta Escritura. Sírvase señor Notario, incluir las formalidades  
12 necesarias para la plena validez de la presente Escritura.-  
13 Firmado: Dr. Oswaldo Peña Morocho, Abogado, Matrícula  
14 No. 723 C. A. O."- Hasta aquí la minuta elevada a escritura  
15 pública.- Se adhieren a la matriz la copia certificada del acta  
16 de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diez  
17 de Octubre del año dos mil ocho, por la cual se autoriza la  
18 realización de este acto.- Y, leída que les fuera esta escritura,  
19 por mi la Notaria, a los otorgantes, íntegramente, con alta y  
20 clara voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman en  
21 unidad de acto, conmigo la Notaria, doy fe.-



22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Sr. Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza  
C. C. No. 090412571-0



Si.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, 20H00.-**

En la ciudad de Huaquillas, a los diez días del mes de Octubre del dos mil ocho, siendo las veinte horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Santa Rosa entre Avenida la república y Machala, se reúnen los socios señores:

- 1.-**FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 2.-**ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 3.-**SRA. BLANCA ELENA TORRES GUARNIZO**, por sus propios derechos y los que representa de **VICENTE FABRICIO, GABRIELA NARCISA Y ANDREA ESTEFANIA ZAMBRANO TORRES**, cónyuge sobreviviente y herederos en su orden, del socio fallecido señor Manuel Vicente Zambrano Saltos, propietarios de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 4.-**DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 5.-**PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 6.-**VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 7.-**FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 8.-**JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 9.-**CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 10.-**SRA. YERANIA CECIBEL LOIZA JARAMILLO**, por sus propios derechos y los que representa de **ULVIA YERANIA Y OVILI ZULEMA LEIVA LOIZA**, cónyuge sobreviviente y herederos en su orden, del socio fallecido señor Ovidio Gerardo Leiva Herrera, propietarios de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;

11.-**JULIO CESAR INFANTE CAMPOVERDE**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;

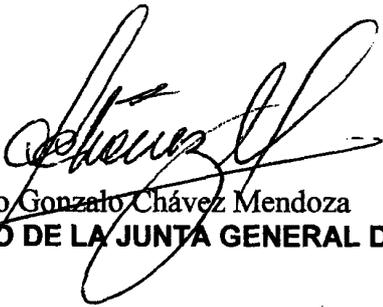
12.-**PABLO HUMBERTO SAAVEDRA ALBUQUERQUE**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;

13.-**JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA**, propietario de doscientos cuarenta (240) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, los mismos que constituyen el 100% del capital social de la compañía que asciende a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA \$1.200.00)**. Preside la junta el Titular de la compañía señor Segundo Kleber Morocho Toaquiza y actúa en la secretaría el Gerente General señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del mismo cuerpo legal, con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **"Autorizar al socio señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza para que ceda ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una."** Constatando por Secretaría el quórum legal correspondiente, el Presidente declara instalada la junta y de inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día manifestando el socio señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza el interés que tiene de ceder ochenta (80) participaciones, razón por la cual las pone a disposición de la compañía, o los socios restantes de quien existir interés en los mismos para adquirirlas, solicita se le autorice cederlas al señor **Francisco Fernando Mayón Jurado**, quien le ha expresado su interés en dichas



participaciones. Los socios deliberan sobre lo expuesto por el socio señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza y manifiestan a la sala no tener interés en adquirir las participaciones de su propiedad por lo que, con el voto unánime del capital social concurrente, autorizan al socio indicado a que ceda **ochenta (80)** participaciones a favor del señor **Fernando Mayon Jurado**, debiendo para el efecto efectuar el tramite legal correspondiente. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente ordena un receso para la redacción del acta cumplido el cual y con la presencia del mismo porcentaje de socios que la instalaron, dispone se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes por los socios presentes con lo que termina la sesión levantándose a las veintidós horas con treinta minutos del indicado día, firmando para constancia los socios concurrentes con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Fausto Patricio Intriago Zambrano.- Socio; f) Zoilo Tomas Ramos Vidal.- Socio; f) Blanca Elena Torres Guarnido, p.s.p.d. y l.d.q.r. de Vicente Fabricio, Gabriela Narcisa y Andrea Estefanía Zambrano Torres.- Socios; f) Domingo Félix Intriago Álvarez.- Socio; f) Carlos Francisco Vivar Martínez.- Socio; f) Porfirio Oswaldo Vergara Merchán.- Socio; f) Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos.- Socio; f) Yerania Cecibel Loiza Jaramillo, p.s.p.d. y l.d.q.r. de ULVIA YERANIA Y OVILI ZULEMA LEIVA LOIZA.- Socios; f) José Hernando Zambrano Carreño.- Socio; f) Julio Cesar Infante Campoverde.- Socio; f) Pablo Humberto Saavedra Albuquerque.- Socio; f) Félix Gonzalo Intriago Zambrano.- Socio; f) Segundo Kleber Morocho Toaquiza-Presidente; f) Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza.- Socio- Gerente General.- Secretario de la junta General de Socios.

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía denominada **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.- Huaquillas, 10 de Octubre del 2008.

  
Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza  
**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

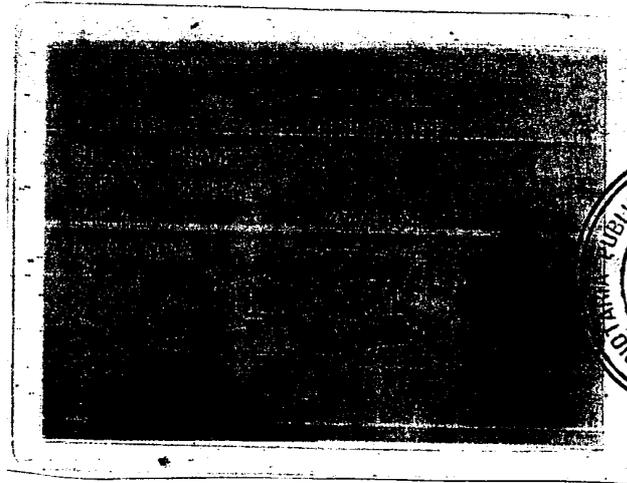
Certifico que este documento es fiel copia de su original.



  
Gerente General.  
Huaquillas 31 de marzo del 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CIUDADANIA No. 090412577-0  
 CHAVEZ MENDOZA JACINTO GONZALO  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 17 JULIO 1945  
 002-016E-00765 M  
 MANABI/CHONE  
 CHONE 1945





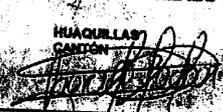
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Referendum

265-0009 NÚMERO  
 CHAVEZ MENDOZA JACINTO GONZALO

0904125770 CÉDULA

EL ORO / HUAUQUILLAS / HUAUQUILLAS / PARROQUIA

HUAUQUILLAS / CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090477197-9

GONZALEZ GOVEA GLADYS GENITH

MANABI / CHONE / CHONE  
 03 JUNIO 1938

DOCUMENTO 0082.00487 F

MANABI / CHONE  
 CHONE ANO DE INSCRIPCIÓN 1938

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI443A2222

CASADO GONZALO CHAVEZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

VICTOR GONZALEZ PADRE

ANGELA GOVEA MADRE

GUAYAQUIL DOB DE LA MADRE 06/05/2004

0870572018 AMERINDIAN

REN 0760481  
 Gys

*[Signature]*



PULSAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

159-0017 NÚMERO  
 GONZALEZ GOVEA GLADYS GENITH

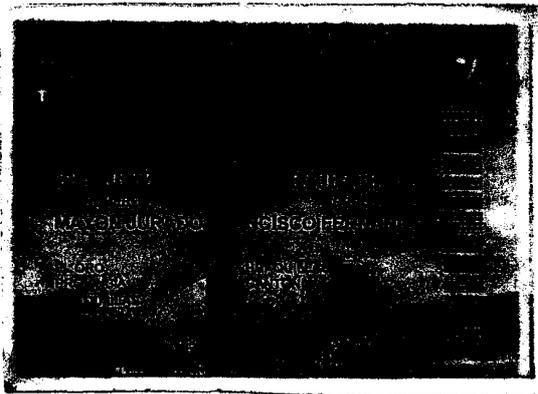
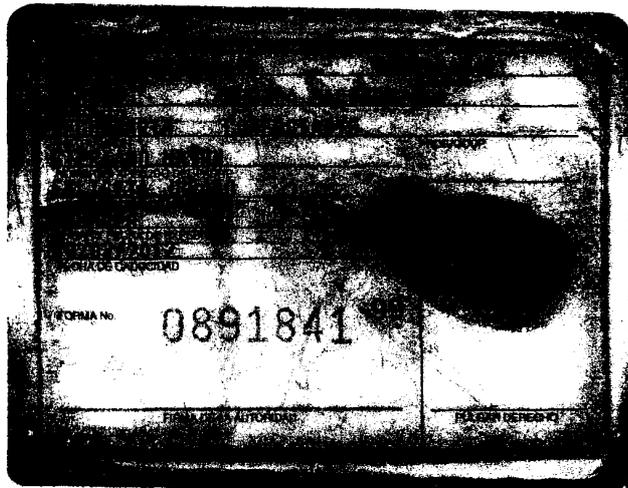
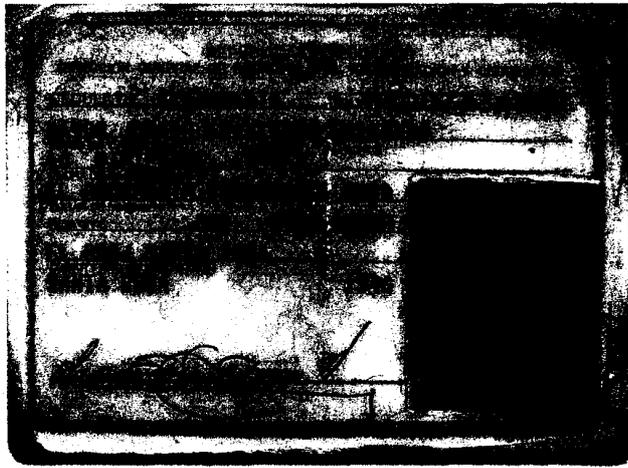
0904771979 CÉDULA

EL ORO PROVINCIA  
 HUAQUILLAS PARROQUIA

HUAQUILLAS CANTÓN

*[Signature]*  
 J.F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1    guen las firmas.-

2

3



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

4

*Gladys Genith Gonzalez Govea*



5

Sra. Gladys Genith Gonzalez Govea

6

C. C. No. 090477197-9

7

*[Handwritten mark]*

8

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

9

*Francisco Fernando Mayon Jurado*



10

Sr. Francisco Fernando Mayon Jurado

11

C. C. No. 070073346-2

12

13

14

*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*

15

Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

16

NOTARIA PÚBLICA

17

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE

18

DE ELLO, EN FOTOCOPIA CONFIERO ESTE "SEGUNDO

19

TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN

20

LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. \_

21

*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*

NOTARIA PÚBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO



22

23

24

25

26

27

28

**Registro de la Propiedad del Cantón HUAQUILLAS**  
19 de Octubre/Av. de la República y Tnte. Cordovéz

**Número de Repertorio: 408-2009**  
**Fecha de Repertorio: Viernes, 08 de Mayo**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN HUAQUILLAS,

**Certifica:**

Que, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Mayo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 522 a 529 con el número de inscripción **43** celebrado entre: ([CHAVEZ MENDOZA JACINTO GONZALO en calidad de CEDENTE], [GONZALEZ GOVEA GLADYS GENITH en calidad de CEDENTE] Y [MAYON JURADO FRANCISCO FERNANDO en calidad de CESIONARIO], [SALBARRIAGA DE LA CRUZ MERIDA ELSA en calidad de CESIONARIO]).



Firma del Registrador

*[Handwritten signature]*  
E.O. Víctor O. Reyes O. 408  
REGISTRADOR

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., , se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorga el Sr. Jacinto Gonzalo Chavez Mendoza y Gladys Genith Gonzalez Govea a favor del señor Francisco Fernando Mayon Jurado, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública del cantón Huaquillas, el 09 de Abril del 2009.-

Machala, 14 de Junio del 2012

*Dr. Leslie Marco Castillo So...*  
Dr. Leslie Marco Castillo So...  
Notario - Quinto

